



**Comunidad de Madrid**

REGISTRO DE SALIDA  
1830  
29 ENE. 2015  
534

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Freire Campo, que se relacionan a continuación:

- PE 1150/14 R 10586
- PE 1218/14 R 7872 – Iniciativa de Origen: PCOC 761/14 R 7872
- PE 1270/14 R 8792 – Iniciativa de Origen: PCOC 992/14 R 8792
- PE 1271/14 R 8793 – Iniciativa de Origen: PCOC 993/14 R 8793
- PE 1275/14 R 8860 – Iniciativa de Origen: PCOC 1004/14 R 8860
- PE 1286/14 R 9165 – Iniciativa de Origen: PCOC 1043/14 R 9165
- PE 1338/14 R 8031 – Iniciativa de Origen: PCOP 736/14 R 8031
- PE 1339/14 R 8032 – Iniciativa de Origen: PCOP 737/14 R 8032
- PE 1374/14 R 9093 – Iniciativa de Origen: PCOP 924/14 R 9093

Madrid, 20 de enero de 2015  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:03/021971.9/15 Fecha:22/01/2015 14:01



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.  
Reg.C Presid. Just. y PG (CA)  
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1150/14 R 10586

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Cuál es la situación actual de los almacenes en el Hospital Ramón y Cajal

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia se informa que, según el informe técnico sobre la situación de los almacenes ubicados actualmente en la planta -5 y -4 del Hospital es necesario acometer, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Sectorizaciones de diversas zonas de los almacenes como núcleos de escaleras y vestíbulos.
- Mejorar los locales de medio y alto riesgo de incendios.
- Modificar la compartimentación de las zonas.
- Despejar vías de evacuación, etc.

Ante esta situación, el Hospital ha planteado la ubicación temporal de los almacenes en una ubicación próxima al centro para poder acometer las obras de adecuación de dicha área.

El traslado al nuevo edificio de los almacenes y los servicios administrativos del Hospital se licitará por Concurso Público, no estando prevista modificación presupuestaria alguna ya que su coste se acometerá a través de los medios y recursos de los que dispone el Hospital.

El personal que se trasladará provisionalmente al nuevo edificio externo una vez terminado el proceso de licitación, tampoco verá alterada su situación laboral ni contractual, por lo que el servicio se realizará en las mismas condiciones de calidad y prestación.

Madrid, 16 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1218/14 R 7872 , Iniciativa de Origen: PCOC 761/14 R 7872

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha asumido todas las responsabilidades exigibles en el caso de la fuga de datos de pacientes del hospital de Fuenlabrada a clínicas privadas

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en el Pleno de la Asamblea del día 2 de octubre de 2014 con motivo de la sustanciación de la Comparecencia nº 1173/14, según consta en el Diario de Sesiones de esa fecha.

Madrid, 13 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1270/14 R 8792 , Iniciativa de Origen: PCOC 992/14 R 8792

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Situación en que se encuentra el sistema de calefacción y agua caliente del Hospital La Paz.

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El sistema de calefacción y agua caliente sanitaria del Hospital La Paz es una instalación que consta de dos partes principales:

- Sistema de agua sobrecalentada o circuito primario: compuesto por la central térmica, conducciones de fluidos y subcentrales de transformación.
- Sistema de agua caliente o circuito secundario: parte de las subcentrales hasta las unidades terminales de tratamiento.

Toda la instalación funciona correctamente, salvo las conducciones de agua sobrecalentada que debido a su antigüedad y a las propiedades del fluido que transportan, se ven sometidas a un gran esfuerzo termodinámico.

El procedimiento administrativo para solucionar estos problemas se ha publicado el pasado 18 de julio en el BOCM.

Madrid, 13 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1271/14 R 8793 , Iniciativa de Origen: PCOC 993/14 R 8793

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Valoración que le merece la situación de los servicios de limpieza en los centros del Servicio Madrileño de Salud.

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el servicio se está realizando, en general, con carácter satisfactorio.

Madrid, 13 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1275/14 R 8860 , Iniciativa de Origen: PCOC 1004/14 R 8860

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Criterios de planificación que han seguido para la instalación del servicio de Hemodinámica del Hospital de Valdemoro

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la instalación de la sala de Hemodinámica en este hospital se ha llevado a cabo por parte de la empresa concesionaria de la gestión del centro, realizándose con sus propios medios, y ajustándose a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT).

Madrid, 13 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1286/14 R 9165 , Iniciativa de Origen: PCOC 1043/14 R 9165

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Si podría el Sr. Consejero explicarnos la respuesta ofrecida por el Gobierno a la Petición de Información R.490, referida al número de quirófanos programados en todos los hospitales de gestión pública directa del SERMAS que realicen jornada de tarde

### RESPUESTA:

#### SESIONES QUIRÚRGICAS DE 5 HORAS O MÁS EN DICIEMBRE DE 2013

SERVICIOS	ACV	CCA	CGD	CMF	CPE	CPL	CTO	DER	ETM	GIN	NRC	OFT	ORL	TRA	URO
SESIONES	8	9	151	10	30	11	3	18	4	27	18	126	43	176	33

Respecto del número de profesionales y sus categorías no es posible remitirlo por la diversidad de profesionales que participan en las distintas sesiones quirúrgicas, dependiendo de la complejidad de los procedimientos a realizar y si se trata de cirugía ambulatoria o con ingreso.

SERVICIO	Descripción
ACV	Angiología y Cirugía Vasculat
CCA	Cirugía Cardíaca
CGD	Cirugía General y del Aparato Digestivo
CMF	Cirugía Maxilofacial
CPE	Cirugía Pediátrica
CPL	Cirugía Plástica y Reparadora
CTO	Cirugía Torácica
DER	Dermatología
ETM	Estomatología
GIN	Ginecología
NRC	Neurocirugía
OFT	Oftalmología
ORL	Otorrinolaringología
TRA	Traumatología
URO	Urología

Madrid, 13 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1338/14 R 8031 , Iniciativa de Origen: PCOP 736/14 R 8031

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Medidas que contempla la "campaña de control del cáncer de colon", anunciada por el Presidente del Gobierno de la Comunidad en el último Debate sobre la Región celebrado los pasados 4 y 5 de septiembre

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Colon y Recto de la Comunidad de Madrid tiene por objetivo reducir su incidencia, mediante el tratamiento precoz de los tumores y, de esta forma, mejorar el estado de salud de la población de dicha Comunidad.

Con ello se garantiza no sólo que la población cuente con la información necesaria sobre el cáncer, sino también con un diagnóstico rápido y fiable y con todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios para una asistencia de calidad y ajustada a la evidencia científica.

El principal objetivo del Programa es reducir la incidencia y mortalidad del cáncer de colon y recto, mediante la eliminación de las lesiones premalignas a través de la detección temprana y el tratamiento precoz de los tumores.

El Programa tiene carácter poblacional, centralizado y público, con una periodicidad bienal.

La prueba de cribado consiste en la localización de sangre oculta en heces por método inmunológico (SOHi) en muestra única. En los casos de test positivo, la prueba diagnóstica de elección es la colonoscopia con sedoanalgesia.

Madrid, 15 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID





## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1339/14 R 8032 , Iniciativa de Origen: PCOP 737/14 R 8032

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Valoración que hace de las unidades asistenciales de referencia nacional con las que cuentan los hospitales madrileños

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

La Comunidad Madrid ha respondido siempre a la necesidad de garantizar a toda la población la equidad en el acceso y ha ofertado todas aquellas unidades que, cumpliendo los estrictos requisitos establecidos, considera que pueden ser útiles a los demás ciudadanos del resto de España.

Además para los propios profesionales que prestan la atención sanitaria es importante la designación de sus centros como referentes ya que supone un seguimiento permanente por el Sistema Nacional de Salud (SNS) de sus objetivos y de la calidad de la asistencia, que viene a reforzar la actitud de autoexigencia y satisfacción profesional de las personas que trabajan en ellos. Asimismo, tiene un reconocimiento social de la ciudadanía y atiende a las demandas de asociaciones de pacientes que solicitan su creación para patologías específicas y, muy especialmente, en el ámbito de las enfermedades raras que constituyen una de las razones de ser de estos centros.

El Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, es el que establece las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud, es decir los criterios y el procedimiento a seguir para su designación, salvaguardando los principios de equidad, universalidad en el acceso y solidaridad entre regiones en todo el SNS.

La solicitud de acceso para los pacientes que acceden a un CSUR se realiza a través del denominado Sistema de Información de Fondos de Cohesión (SIFCO) que controla el flujo de actividad entre comunidades en este aspecto concreto, además de otros cometidos.

Los citados Centros dan cobertura a todo el territorio nacional y deben garantizar a todos los usuarios del Sistema que precisen su acceso a aquéllos en igualdad de condiciones, con independencia de su lugar de residencia. Hace escasas semanas se elevó al Consejo Interterritorial la designación de 5 nuevos CSUR para Madrid, lo que la sitúa con la mayor cantidad de unidades de referencia en España (un total de 63) acreditadas para atender a todos los españoles que no pueden disponer de esos servicios en sus hospitales cercanos.

Madrid, 15 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



## **Comunidad de Madrid**

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1374/14 R 9093 , Iniciativa de Origen: PCOP 924/14 R 9093

**AUTOR/A:** José Manuel Freire Campo (GPS) ,

**ASUNTO:** Si cree el Gobierno que se han aplicado bien los protocolos en la crisis del ébola en nuestra región

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en el Pleno de la Asamblea del día 16 de octubre de 2014 con motivo de la sustanciación de la PCOP 891/14, según consta en el Diario de Sesiones de esa fecha.

Madrid, 15 de enero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID